

ESPECIFICACIÓN DE CLASE

Especialista de Seguridad de Sistemas de Información	
<i>Código de la Clase: 4220</i>	<i>Escala Retributiva: 3,284</i>

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado que consiste en el estudio, análisis, interpretación, desarrollo, implantación y coordinación de los planes y medidas de seguridad de los sistemas de informática de la Agencia.

Aspectos Distintivos del Trabajo

Realiza trabajo de considerable complejidad y responsabilidad. Ejerce iniciativa e independencia de criterio en la interpretación de los principios técnicos y procedimientos aplicables a su área de competencia. Recibe instrucciones generales en los aspectos comunes del trabajo y específicas ante situaciones nuevas y cambios en procedimientos. Trabaja bajo la supervisión general de un funcionario de mayor jerarquía. El trabajo realizado es evaluado mediante su ejecución, informes, reuniones de supervisión, la ponderación de los resultados y el impacto del trabajo realizado en el logro de los objetivos de su unidad.

Ejemplos de Trabajo

- ✓ Desarrolla e implanta los planes de seguridad que establecen las actividades, sistemas, procedimientos y acciones a seguir periódicamente y en casos de emergencia, para asegurar las vidas, las propiedades, los sistemas, información y otros aspectos de la unidad central de informática y de operaciones relacionadas con el procesamiento y comunicación electrónica de información.

- ✓ Evalúa los aspectos de seguridad relacionados con los controles de acceso de personas a las facilidades y sistemas de informática con el propósito de recomendar, desarrollar e implantar las medidas de control que garanticen la seguridad adecuada.
- ✓ Inspecciona y monitorea continuamente las operaciones y actividades de la unidad central de informática para comprobar el cumplimiento con las normas de seguridad y para la detección de fallas en los sistemas de seguridad de dicha unidad.
- ✓ Administra y mantiene actualizados los códigos de acceso de los sistemas de informática mediante el desarrollo de los procesos de asignación y control de los mismos de acuerdo con las funciones y niveles jerárquicos de seguridad de los usuarios de dichos sistemas.
- ✓ Custodia y salvaguarda llaves, registros, resguardos, informes y otros relacionados con el acceso y las operaciones claves de la unidad central de informática para garantizar el funcionamiento y la continuidad de las operaciones en cualquier situación de emergencia.
- ✓ Asesora, orienta y adiestra al personal de la Oficina de Sistemas de Información y a otro(a)s funcionario(a)s de la Agencia en aspectos relacionados con las medidas y sistemas de seguridad.
- ✓ Coordina gran variedad de trabajos y actividades relacionadas con la seguridad del centro de sistemas de informática con funcionario(a)s de otras instituciones públicas y privadas.
- ✓ Se traslada a diversas localidades para el desarrollo y coordinación de las actividades que realiza.

- ✓ Colabora con funcionario(a)s internos y externos en los procesos de seguridad que le asigne y le delegue su Supervisor(a).
- ✓ Investiga situaciones de violaciones de los sistemas de seguridad para recopilar la información relevante y emitir las recomendaciones correspondientes al (la) Director (a).
- ✓ Asegura que los archivos, los servidores y los procesos en la red operen conforme los estándares de seguridad.
- ✓ Especifica los niveles de acceso a la base de datos para los usuarios, manteniendo el uso privilegiado en el medioambiente de la base de datos.
- ✓ Actúa como Supervisor (a) cuando le es requerido.
- ✓ Redacta cartas, memorandos, informes, manuales y documentos técnicos relacionados con el desempeño de sus funciones.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

- ✓ Conocimientos de los sistemas operativos y de comunicación.
- ✓ Conocimiento considerable en las prácticas, técnicas y procesos de seguridad de sistemas de información.
- ✓ Conocimiento de programas de telecomunicaciones.
- ✓ Habilidad para redactar procedimientos de seguridad.
- ✓ Habilidad para investigar usos incorrectos del sistema y sus aplicaciones.
- ✓ Habilidad para diagnosticar y resolver situaciones de seguridad.
- ✓ Habilidad para trabajar independiente y realizar varias tareas simultáneamente.
- ✓ Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Demandas Físicas y Mentales Requeridas

- ✓ Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.
- ✓ Esfuerzo físico moderado que requiere mover con cierta frecuencia objetos de peso promedio (50 libras o menos) y estar de pie o caminar por períodos de tiempo prolongados.
- ✓ Esfuerzo visual moderado.
- ✓ Esfuerzo mental moderado
- ✓ Se requieren de 15 salidas al año durante o fuera del turno de trabajo.

Equipo, Máquinas y Herramientas Requeridas

Equipos que a la fecha estén en uso en el Sistema de Tecnología e Informática de la Agencia.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Bachillerato de colegio o universidad acreditada en Sistemas de Información, Ciencias de Computadoras, Ingeniería de Sistemas o Administración de Empresas suplementado por quince (15) créditos en cursos de procesamiento electrónico de datos y sistemas de información.

Cuatro (4) años de experiencia en funciones relacionadas con la operación y manejo de la seguridad de los sistemas de computadoras de una unidad central de Sistemas de Informática, dos (2) de éstos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Analista Desarrollador de Sistemas de Información en el Servicio de Carrera de la Agencia.

Período Probatorio

Ocho (8) meses.

Cláusula de Salvedad

La información aquí contenida resume la naturaleza general de los conocimientos, habilidades y destrezas mínimas requeridas y el grado de complejidad de las funciones establecidas para el personal que desempeña las funciones de los puestos de esta clase. Su contenido no debe interpretarse como un inventario exhaustivo de todas las funciones y responsabilidades que se le requiere al personal que ocupa los puestos agrupados en esta clase. La Autoridad Nominadora podrá enmendar o modificar estas funciones y/o requerir readiestramiento para atender las necesidades cambiantes y dinámicas de la Agencia y la industria de pensiones.

En virtud de la autoridad que nos confiere la Sección 6.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, aprobamos la creación y actualización de esta clase que formará parte del Plan de Clasificación y Retribución de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, a partir del _____ de 2012.

Samuel Dávila Cid
Director de la Oficina de Capacitación
y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de
Recursos Humanos

Lcdo. Héctor M. Mayol Kauffmann
Administrador
Administración de los Sistemas de
Retiro de los Empleados del Gobierno
y la Judicatura

Fecha

Fecha